



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 27 de junio de 2024, se reúnen en el aula polivalente del **CENTRO CULTURAL**, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

**Asisten** LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D<sup>a</sup> Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D<sup>a</sup> María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D<sup>a</sup> Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D<sup>a</sup> María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D<sup>a</sup> María Josefa López Sánchez, D<sup>a</sup> Andrea Macanás López, D<sup>a</sup> María Javiera López Reina D<sup>a</sup> María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal, D<sup>a</sup> Virginia Dolores Pérez Sánchez y D<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo. Actuando como SECRETARIA: D<sup>a</sup> Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN DE ACTAS DE PLENO DE 25-04-2024, 13-05-2024 y 24-05-2024**

Se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes.

#### **2º) APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS 2025**

Visto que la Dirección General de Trabajo se ha dirigido a este Ayuntamiento mediante escrito de 22 de abril de 2024, para que adopte el oportuno acuerdo de Pleno por el que se señalan los días inhábiles a efectos laborales para el municipio de Ceutí durante el año 2025.

Resultando que es necesario, según el referido escrito, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que el acuerdo tenga entrada en esa Dirección General antes del día 30 de junio de 2024, y habiendo sido examinado el calendario de 2025, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar que las dos festividades locales del municipio de Ceutí para el año 2025, sean las siguientes:

- 21 de abril
- 22 de julio

**SEGUNDO:** Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.





*Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.*

### **3º) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTI EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Visto el borrador del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Ceutí en materia de seguridad.

Visto que el Ayuntamiento de Ceutí está interesado en la firma de dicho convenio por ser de interés municipal, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Ceutí en materia de seguridad en la forma en que se presenta redactado.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

*Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.*

### **4º) DESESTIMACION RECURSO VOX CONTRA LIBERACIÓN CONCEJALA**

Visto que con fecha 12-1-2024 se adoptó acuerdo plenario en el que, entre otros aspectos, se acordaba la designación de un concejal/a con dedicación parcial como mínimo del 90% y una retribución anual de 27.000 euros brutos distribuidos en 12 pagas mensuales.

Visto que, con fecha 27-3-2024, se presenta recurso de reposición por D<sup>a</sup> Antonia Gil Fajardo, concejala perteneciente al grupo municipal VOX, en el que se impugna el citado acuerdo plenario por no ser conforme a derecho y considerarlo adoptado en fraude de ley.

Visto el informe jurídico de fecha 17-6-2024 en el que se propone la desestimación del recurso de reposición por presentación extemporánea del mismo.

A la vista de lo anterior, propongo al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente





## ACUERDO

**PRIMERO.** Desestimar el recurso de reposición presentado por D<sup>a</sup> Antonia Gil Fajardo, concejala perteneciente al grupo municipal VOX, por extemporáneo.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe interponer”.

*Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 Ciudadanos) 5 abstenciones (PP), y 3 votos en contra (Vox)*

### 5º) MODIFICACION TASA DE ORDENANZA RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública en los siguientes términos:

#### Cuota tributaria

#### Artículo 7º.

- A) Por la retirada de motocicletas, triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas:

**40 euros.**

- B) Por la retirada de automóviles, camiones, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso no superior a 1.800 kg. Por cada uno:

**90 euros.**

- C) Por la retirada de automóviles, camiones, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso comprendido entre los 1.800 kg. y los 3.500 kg.

**110 euros.**

- D) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas y demás vehículos con peso comprendido entre 3500 y 5.000 kg. Por cada uno:

**200 euros.**

- E) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, camionetas, furgones, furgonetas y demás vehículos con peso superior a 5.000 kg. Por cada uno: la tarifa dependerá del peso y características del vehículo, aumentando en 200 euros por cada 1.000 kg. o fracción, superior a 5.000 kg.





Considerando lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de vehículos en la vía pública en los términos en que se presenta.

**SEGUNDO.-** Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

***Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.***

### **6º) REVISION DE PRECIOS STV**

Visto que habiendo presentado la mercantil STV Gestión S.L. propuesta de revisión de precios para el año 2024, del contrato de gestión del servicio público de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y urbanos, conforme a la cláusula duodécima apartado primero del Pliego de condiciones, por la cual transcurrida la primera anualidad de vigencia del contrato, el contratista podrá solicitar la revisión del mismo, y conforme a la fórmula polinómica y los términos indicados en el pliego del contrato y conforme al Título III, Capítulo II, artículos 89 al 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el contrato fue suscrito del 20 de julio de 2006 y, dado que en él se contiene que la fecha de inicio de la prestación del servicio se realizará en un máximo de 10 días desde la formalización del contrato, se establece el día 1 de agosto como la fecha de inicio del servicio. De acuerdo con lo establecido con la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones que rigió el concurso, sólo una vez transcurrido un año desde el inicio del servicio (1 de agosto de 2006) el contratista puede solicitar la revisión de precios, es decir, a partir del 1 de agosto de 2007. Asimismo, dicha Cláusula señala que las revisiones de precios aprobadas sólo surtirán efectos a partir del día 1 de enero siguiente al año de la revisión, pudiendo ser aplicadas a las facturas emitidas desde dicha fecha.

Vista la legislación aplicable y el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha de 18 de junio de 2024, que obra en el expediente.





**PROPONGO** al Pleno del Ayuntamiento de la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de revisión presentada por el contratista, para este año, quedando fijada en mensualidades de 119.502,05€ más el IVA correspondiente que actualmente es del 10%, quedando la mensualidad en 131.452,26€.

**SEGUNDO:** Aprobar el desglose de gastos proporcionales a abonar por el contratista por valor de 51.145,95 €

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil S.T.V. a los efectos oportunos.

*Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.*

#### **7º) PUNTO EXTRAORDINARIO. MODIFICACION ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL “JUAN LUIS VIVES”**

Se deja fuera del orden del día

#### **8º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 25 de abril de 2024, se han dictado los siguientes decretos, desde el nº 409/2024 de 22 de abril hasta el nº 714/2024 de 22 de junio de 2024.

#### **9º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES TRIMESTRALES MINHAP 1ER-T 2024**

Se da conocimiento de los informes al Ministerio de Administraciones públicas del primer trimestre 2024

#### **10º) MOCIONES**

**-Moción 1 PSOE En relación a la concesión de ayudas autoconsumo energético**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

España destaca en estos momentos como el tercer país de la unión europea con mayor capacidad de generación de energía renovable. La apuesta del gobierno de Pedro Sánchez por el ahorro energético, un consumo responsable y por el cuidado del medio ambiente se ha consolidado con los años.





La concienciación energética provocada por el innegable cambio climático se refuerza cada día más y los ciudadanos, atraídos en su mayoría por el ahorro económico, se suman al carro de las renovables como apuesta de futuro.

Han sido varios los paquetes de medidas que desde el gobierno de España se han lanzado a las empresas y particulares para la consecución de estos objetivos, en línea con la Agenda 2030, y en concreto con los ODS 7: energía asequible y no contaminante, ODS 11: ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: producción y consumo responsables, y, por supuesto, ODS 13: acción por el clima.

Junto a innumerables actuaciones llevadas a cabo por el gobierno central se encuentra la de 29 de junio de 2021, aprobada por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Hablamos del Real Decreto 477/2021 por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Los programas de ayudas aprobados por el RO 477/2021 han estado vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, con una dotación inicial conjunta de 1.337,5 millones de euros distribuidos entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y las distintas líneas de ayuda, que han sido financiadas con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A la Región de Murcia concretamente han llegado 53,8 millones de euros de esos fondos para los murcianos y murcianas, empresas y particulares, fondos que aún se encuentran entre las arcas del gobierno regional y siguen sin destinarse a sus beneficiarios. Una práctica que va siendo muy habitual en nuestra región: el Estado paga, y López Miras se lo traga.

Desde noviembre de 2021 ha sido posible solicitar dichas ayudas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cuales se han registrado 15.727 solicitudes, distribuidas entre los 45 municipios de la Región.

De entre todas esas miles de solicitudes, 174 han sido realizadas por vecinos y vecinas de Ceutí, y no podemos quedarnos de brazos cruzados antes tal deslealtad.

En vista de que el señor López Miras aún no ha tenido tiempo de recibir a la alcaldesa de nuestro pueblo, elegida doblemente por nuestros vecinos, habiendo cumplido ya dos años desde su llegada a la alcaldía, a pesar de las innumerables peticiones cursadas para ello con el objetivo de que escuche las demandas de los vecinos y vecinas de Ceutí, no nos queda otra opción que reclamarlo oficialmente mediante esta moción.

El incumplimiento por parte del Gobierno Regional en la resolución de las ayudas, que lleva un retraso de más de dos años y medio, está causando, tanto a particulares como a





empresas, una desigualdad de trato con respecto a los habitantes de otras comunidades, donde ya se han resuelto con mucha mayor agilidad. Este retraso injustificado puede llegar a provocar, incluso, la pérdida de dichos fondos que ya ha pagado el gobierno de Pedro Sánchez a los murcianos y murcianas.

Evidentemente, esta actitud negligente del Gobierno Regional y del consejero de Medio Ambiente, como máximo responsable, ha provocado la queja y el malestar de cientos de vecinas y vecinos que han realizado una importante inversión pensando que las ayudas de entre un 40-45% de la inversión se recibirían en un plazo de tiempo razonable, y 174 vecinos y vecinas de Ceutí se encuentran en esta desagradable situación.

**El Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;**

1. Instamos al Gobierno regional a que agilice de manera urgente la tramitación de los expedientes de ayudas para las instalaciones de autoconsumo, almacenamiento y energías térmicas renovables, tanto en el sector residencial, como industrial.

*El grupo municipal VOX presenta una **enmienda:***

*Instar al gobierno regional para que inste al gobierno nacional para que aumente la financiación que destina a la CARM.*

*La enmienda se aprueba por 3 votos a favor (VOX) y 14 abstenciones (5 PP, 8 PSOE y 1 CIUDADANOS)*

*El grupo municipal CIUDADANOS presenta una **enmienda:***

*Instar al gobierno regional para que se agilicen las convocatorias de subvenciones para este año que aún no se han publicado.*

*La enmienda se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 CIUDADANOS) y 8 abstenciones (5 PP y 3 VOX)*

*La moción **se aprueba** por 12 votos a favor (8 PSOE, 3 VOX y 1 CIUDADANOS) y 5 votos en contra (PP).*

**-Moción 2 PSOE En relación a la mejora del confort térmico en las escuelas públicas**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Vivimos en el sureste español, una zona eminentemente calurosa, a lo que hay que sumarle el incesante y preocupante avance del cambio climático. Situación que provoca que en nuestro municipio suframos altas temperaturas durante muchos meses a lo largo del año. Es decir, en Ceutí en particular y en la Región de Murcia en general, vivimos con temperaturas superiores a los 27 grados más de seis meses al año.

Estas últimas semanas los termómetros ya se han situado por encima de los 30 grados en Ceutí, llegando en momentos puntuales a superarse, lo que hace que el calor en las aulas





sea inaguantable para impartir y recibir clase en óptimas condiciones. Por eso creemos que es esencial que se dote a los centros educativos, tanto de Educación Infantil, como de Primaria y Secundaria, de los sistemas de climatización oportunos para mitigar el calor tan sofocante que se vive en las aulas en gran parte del curso escolar prolongándose hasta bien entrado el otoño.

Es necesario y urgente que se instalen aparatos de aire acondicionado en las clases para paliar las altas temperaturas que sufren nuestros estudiantes y docentes, y que las aulas sean espacios cómodos, confortables y seguros para el estudio.

En respuesta a las preocupantes condiciones climáticas que afectan al entorno educativo en nuestra región, el PSOE de Ceutí hace un llamamiento enérgico a la implementación urgente de un Plan de Climatización para mitigar las altas temperaturas que aquejan a estudiantes y docentes. Propuesta que está basada en fundamentos legales sólidos, haciendo referencia al Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Este texto señala que impartir clase en entornos que superan los 27 grados centígrados vulnera la legalidad vigente, al igual que sucede cuando se registran temperaturas inferiores a los 17 grados. La falta de acción política ante esta problemática no puede justificarse con argumentos presupuestarios.

El cambio climático y las altas temperaturas en la zona semi desértica en la que vivimos, como es el sureste español, representan un problema estructural, por lo que se hace esencial tomar medidas al respecto para salvaguardar la salud y el bienestar tanto de nuestros estudiantes y como de los docentes.

Eso dentro de las aulas, pero es que fuera, al sol las temperaturas son aún más altas. Por eso denunciamos, de nuevo, el incumplimiento del "Plan Sombra".

Estamos hablando de un compromiso que el Gobierno Regional, mediante las Consejerías de Salud, de Educación, de Juventud y Deportes anunció el pasado 13 de junio de 2017, y que ahora hace siete años, no ha hecho absolutamente nada. Este olvidado y tan necesario "Plan Sombra" fue una iniciativa con la que se pretendía habilitar, mediante la instalación de pérgolas o toldos, espacios de sombra en los patios de los centros educativos para combatir las elevadas temperaturas y la exposición al sol, así como otras inclemencias meteorológicas.

**El Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;**

1. Que el Gobierno Regional proceda a la instalación de aparatos de climatización en todas las aulas de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria de nuestro municipio, estableciendo, si fuera necesario, un orden de prioridades de acuerdo a un criterio técnico sumado a las consideraciones que se realicen desde la Federación de Asociaciones de Madres y Padres.





2. Que el Gobierno Regional ponga en marcha, de inmediato, el Plan Sombra anunciado en 2017.
3. Dar traslado de los acuerdos a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres.

***La moción se aprueba por unanimidad de todos sus asistentes.***

### **-Moción 3 PSOE En relación a la importancia de la colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas**

La colaboración y la cooperación entre las distintas administraciones han de ser la base sobre la que se construyen unas adecuadas sinergias que tengan como objetivo ofrecer a la ciudadanía los recursos y el bienestar que se merecen. Todo ello, entorno a un necesario marco de reciprocidad y lealtad institucional que fomente un contexto sobre el que las administraciones, cada una en su ámbito competencial y atendiendo a nuestro Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, trabajen de una forma eficaz y eficiente.

La ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene un importante impacto en el desarrollo de los distintos municipios que componen nuestra Región. En este sentido, es imprescindible establecer un marco de cogobernaza y colaboración entre administraciones, donde los ayuntamientos se muestran como instituciones más cercanas a la ciudadanía.

La coordinación entre los responsables institucionales es una cuestión indispensable, más aún, cuando en la Comunidad Autónoma residen competencias tan fundamentales para el desarrollo de los municipios como la sanidad, la educación o la ordenación del territorio, entre otros ámbitos.

Por todo ello, nuestra alcaldesa, ha solicitado en reiteradas ocasiones una reunión con el presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La primera solicitud apenas unos días después de acceder a la alcaldía el 16 de junio de 2022. Tras no haber tenido contestación alguna, volvió a solicitar formalmente dicha reunión en fechas posteriores. Además, han sido reiteradas las llamadas de teléfono a presidencia. Todo ello, con una misma constante como respuesta por parte del Gobierno regional: el silencio.

La negativa o falta de respuesta a las solicitudes de reunión impide el avance en proyectos importantes para Ceutí y afecta negativamente a la planificación y ejecución de políticas locales que requieren el apoyo y la colaboración del gobierno autonómico.

Es responsabilidad de todos los representantes institucionales promover la lealtad institucional y la reciprocidad como base de un marco de colaboración que tenga como objetivo establecer una adecuada coordinación entre administraciones para que, cada una, dentro de su ámbito competencial, ofrezca los recursos que merece la ciudadanía de manera eficaz y eficiente. Algo que, sin embargo, y atendiendo a los hechos descritos, no ha conestado por





parte del Gobierno regional.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;**

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que lleve a cabo los procedimientos oportunos para concertar una reunión entre el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la alcaldesa del Ayuntamiento de Ceutí.
2. Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia que establezca un canal de comunicación permanente y efectivo con el Ayuntamiento de Ceutí, facilitando así la coordinación y colaboración en la planificación y ejecución de políticas y proyectos de interés común.
3. Dar traslado del presente acuerdo al presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia para su conocimiento y efectos oportunos.

***La moción se aprueba por 8 votos a favor (PSOE), y 9 abstenciones (1 CIUDADANOS, 5 PP y 3 VOX)***

**-Moción Vox Aprobación y adhesión al acuerdo de Colaboración con los Ayuntamientos de Lorquí y Alguazas con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de policía local**

Acogiéndonos al derecho de representación recogido en el artículo 23 de la Constitución española y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de VOX presenta a debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

#### **MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los municipios de Alguazas, Ceutí y Lorquí, se ven afectados por un crecimiento delincencial sin precedentes, motivado por un incremento general de incidentes de seguridad ciudadana en la comarca de la Vega Media que ronda el 10% entre 2022 y 2023 (según datos de la DGSE). Careciendo de presencia de instalaciones de la Guardia Civil en los tres municipios más afectados, además las plantillas de las respectivas Policías Locales pueden mantener con dificultad una patrulla de 2 agentes de servicio diariamente Esta situación de deterioro de la convivencia y la seguridad se puso de manifiesto a mediados del pasado mes de mayo, con el enfrentamiento en la vía pública entre clanes de la droga en las calles de Alguazas, siendo necesario el despliegue de las patrullas disponibles de Policía Local





de los tres municipios hasta la llegada de la Guardia Civil. Al igual que sucedió en Ceutí el pasado martes 11 de junio, donde tuvo lugar una redada con la necesaria presencia de Policía Local y Guardia Civil.

En este sentido y a solicitud de estos tres municipios, el Servicio de Coordinación de Policías Locales de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, elaboró y oficializó el 12 de febrero de 2024 un modelo de acuerdo con el objeto de prestar conjuntamente entre estos tres ayuntamientos los servicios Hoy en día, ninguno de los ayuntamientos que solicitaron dicho acuerdo, lo han aprobado en sus respectivos órganos de representación y se han sumado al mismo.

### **MOTIVACIÓN JURÍDICA**

La Disposición Adicional Quinta añadida a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por medio de la Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, regula la colaboración para la prestación de servicios de Policía Local.

Dicha Disposición Adicional establece: “En los supuestos en los que dos o más municipios limítrofes, pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, no dispongan separadamente de recursos suficientes para la prestación de los servicios de Policía Local, podrán asociarse para la ejecución de las funciones asignadas a dichas policías en esta Ley.

En todo caso, el acuerdo de colaboración para la prestación de servicios por los Cuerpos de Policía Local dependientes de los respectivamente municipios respetará las condiciones que se determinen por el Ministerio del Interior y contará con la autorización de éste o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente con arreglo a lo que disponga su respectivo Estatuto de Autonomía.

Las condiciones y requisitos para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local han sido establecidas mediante la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre.

La solicitud de autorización deberá incluir una memoria explicativa del proyecto de asociación, las razones que justifican la misma, los certificados correspondientes del número de habitantes de los municipios, los certificados del Pleno de los respectivos Ayuntamientos aprobando la suscripción del futuro acuerdo de colaboración, el número de funcionarios que integrará la Policía Local y el lugar donde se ubicará su sede.





Queda de manifiesto, que los municipios solicitantes del presente acuerdo consideran necesario colaborar para la mejor ejecución de las funciones asignadas a los cuerpos de Policía Local y cumplen los requisitos establecidos en las normas citadas:-Ser limítrofes

-La suma de sus poblaciones debe ser inferior a 40.000 habitantes

-Carecer separadamente de recursos suficientes para la prestación de servicios de policía local.

En este sentido, entendemos que la asociación se puede constituir entre los tres municipios y está justificada debido a las siguientes causas:

-La necesidad de disponer racionalmente de los medios necesarios para incrementar la seguridad pública y la protección ciudadana.

-La celebración de eventos en que se necesita extremar la prevención del orden público.

-La creación de dispositivos preventivos de seguridad.

-La situación económica y la necesidad de reducir el déficit público de los municipios, que hace necesaria la eficiencia de las Administraciones Públicas, en cuanto al uso de los recursos económicos y financieros que se disponen.

-Suman entre los tres algo más de 30.000 habitantes.

-Carecen de cuartel de la Guardia Civil.

### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de CEUTI los siguientes acuerdos:

-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de CEUTI al Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de LORQUI y el Ayuntamiento de ALGUAZAS, para la asociación de estos municipios con la finalidad de prestar conjuntamente servicios de Policía Local.

-Contando en este momento con el apoyo oficial de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio del Gobierno Regional, solicitar el apoyo explícito de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, para la tramitación positiva de este Acuerdo en el Ministerio del Interior.

La moción **no se aprueba** por 8 votos a favor (5 PP y 3 VOX), y 9 votos en contra (8 PSOE y 1 CIUDADANOS)





## 11º) RUEGOS Y PREGUNTAS

MARIA ANGELES MARTI BRAVO, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, presentan este RUEGO, si procede, en el pleno ordinario del mes de JUNIO de 2024, en uso de las atribuciones que nos confiere el Artículo 49.3.a). Del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ceutí, publicado en el BORM de 23 de Marzo de 2017.

### RUEGO 1:

El grupo Ciudadanos Ceutí, en su afán de seguir mejorando la calidad democrática de nuestro pueblo trajo a pleno ordinario último celebrado en la anterior legislatura para su consideración, la necesidad de dar un paso más allá e incluir en el reglamento orgánico municipal realizar "El debate sobre el estado del Municipio" que se celebraría con carácter anual en el segundo trimestre del año, durante todos los años de la legislatura, a los efectos de rendir cuentas a los Ciudadanos.

La moción fue aprobada por mayoría y corresponde al Alcalde/sa como Presidente/a del Pleno la convocatoria de esta sesión extraordinaria notificada al resto de Concejales con al menos 5 días de antelación.

Rogamos se acuerde en la próxima junta de portavoces de septiembre fecha para la celebración de dicho Pleno.

### RUEGO2:

El grupo Ciudadanos Ceutí manifiesta la necesidad de cumplimiento del compromiso adquirido mediante reglamento de protocolo de incoar expediente para la declaración del III premio Villa de Ceutí consensuado en junta de portavoces y aprobada la propuesta que este grupo hizo al resto por unanimidad.

Que se inicien los trámites y se ponga en marcha la organización del Acto según Reglamento.

### RUEGO3:

El grupo Ciudadanos Ceutí ruega que no se deje morir el proyecto de recuperación del bosque de Ribera de nuestro río Segura a su paso por Ceutí y se retomen las actividades de limpieza y plantación con los centros escolares de Ceutí que este año no se han desarrollado.

Rogamos no caiga en saco roto el trabajo realizado por los escolares de Ceutí durante cuatro





años y se siga apostando por integrar ese recurso natural hídrico tan necesario en nuestras vidas y en nuestro municipio, no volviendo a darle la espalda como se ha hecho tantos años.

El potencial de esa zona verde es muy grande y sólo se ha plantado la semilla pero si se deja de regar (literalmente) y es necesario aunque sea con cubas de agua a partir de ya que empiezan a darse altas temperaturas, cuidar esa parte del municipio en coordinación con los pueblos vecinos para que, como dice el monolito, la unión de los pueblos siga siendo nuestro orgullo.

#### RUEGO 4:

El grupo Ciudadanos Ceutí manifiesta la necesidad de reconocer a una figura clave que ha trabajado incansablemente durante más de 20 años en recuperar nuestra memoria, nuestra historia nuestra cultura, realizando un trabajo generoso, altruista y extraordinario con un numeroso volumen de libros escritos que nos recuerdan lo que fuimos y de dónde venimos, algo esencial para saber dónde queremos ir.

Por ello creemos que es de obligado reconocimiento nombrar Hijo adoptivo de Ceutí a D. José Antonio Marin Mateos, cronista oficial de Ceutí, con quien agradezco profundamente el trabajo que durante mis años de concejala de Cultura ha realizado para este ayuntamiento y a quien no me cansaré de elogiar por su trabajo y cariño a este pueblo que siempre ha dicho que su pueblo aunque ni viva ni naciera aquí. Por ello, y por su hartazgo de que lo consideren forastero, es hora de hacerle ese reconcomiendo que espero sea valorado por el nuevo equipo de gobierno.

#### 12º) TOMA DE CONOCIMIENTO RENUNCIA ACTA DE CONCEJALA MARIA ANGELES MARTI BRAVO

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo, con RGE 2024-E-RC-3850, de 24 de junio de 2024, en el que presenta la renuncia al acta de concejala liberada en dedicación parcial de este Ayuntamiento como miembro del Grupo Municipal **Ciudadanos partido de la Ciudadanía**, por motivos profesionales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 del ROF, sobre la pérdida de la condición de concejal por renuncia así como lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Electoral General sobre la sustitución de vacantes, el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí:

**PRIMERO.-** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por :

- D<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo con DNI nº 48421755-Q

**SEGUNDO.-** Que se remita certificación de la toma de conocimiento a la Junta Electoral Central para que expida credencial acreditativa de concejales electos a favor de los siguientes candidatos en la lista del grupo municipal **Ciudadanos partido de la Ciudadanía**, a fin de que dicha credencial sean remitida a este Ayuntamiento para su notificación a interesado a efectos de su toma de posesión en el cargo.





## **RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

### **RUEGO 1**

Rogamos al equipo de gobierno que después de haber escuchado en el último pleno a una de las concejalas de su equipo que en el apartado de los ruegos y acusarnos de ser nosotros quienes frivolizamos sobre el cierre del servicio del CAVI en nuestro municipio, aun a sabiendas que es falso queriendo lanzar la pelota a nuestro tejado.

Ustedes bien saben que esa noticia se hizo viral por la prensa escrita del periódico de La Verdad, a posteriori y de una reunión que mantuvieron ustedes y los trabajadores de ese servicio (nosotros no estábamos convocados a tal reunión como es normal, por lo tanto no pudimos difundir ninguna noticia ni nada de lo que allí se habló fueron los mismos trabajadores quienes denunciaron a través de la prensa las intenciones del gobierno actual de este Ayuntamiento.

El partido popular solamente compartió en redes y mostró su apoyo a los trabajadores, trabajadoras y usuarias del servicio manifestándonos en contra de sus intenciones.

Ahora ustedes han querido salir airosos publicando que gracias a vuestros numerosos encuentros con la delegada de gobierno del gobierno, la directora general y la gran gestión de su concejala han conseguido 20.000 € más para el CAVI, no se les ha olvidado decir que a pesar de ser la Comunidad Autónoma peor financiada y castigada económicamente por el gobierno central ha sido el Gobierno Regional del Partido Popular quien ha aumentado la partida presupuestaria para todos los CAVI de la Comunidad Autónoma y no solo para el de Ceutí?

Los bulos del cierre de este servicio los alimentaros ustedes, no quieran eximir su responsabilidad y una vez que dimos visibilidad y hubo un revuelo social como fue la recogida de firmas en contra de las amenazas del cierre comenzaron a movilizarse y a gestionar el problema existente.

Cansados un poco de medias verdades y grandes mentiras, nos gustaría que se retirase esa acusación falsa contra el partido popular.

### **RUEGO 2**

Que en la asistencia a los Plenos venimos observando la sensibilidad tan especial por parte del gobierno local, cuando en alguna ocasión hemos alzado la voz por algún calentón del momento o incluso se ha usado alguna palabra mal sonante, inmediatamente nos han pedido que bajemos el tono, que rectifiquemos o retiremos lo que os ha incomodado, como reconocemos cuando nos exaltamos y somos conscientes que no es el lugar ni el momento de perder las formas queremos, estamos trabajando para corregir esas situaciones que les incomodan, queremos hacerles saber, que nosotros también nos hemos sentido agredidos verbalmente cuando en alguna ocasión algún concejal del PSOE nos ha llamado ignorantes, que nuestra forma de hacer política es cobarde, de poco valientes, que viene a ser lo mismo, cuando se ha usado alguna ironía para conseguir el





objetivo deseado de incomodarnos, y apreciamos que no se les ha llamado la atención por parte de la moderadora del pleno que es usted señora alcaldesa.

Por lo tanto le pedimos que cultiven la empatía y rogamos el mismo respeto que piden para ustedes, y que se use la misma vara de medir para todos los demás partidos que asistimos a los plenos, por lo menos para el que represento

Intervención de Juan Felipe Cano,

**RUEGO 3:**

El tercer ruego solo es dar conocimiento de la queja de una vecina de la carretera de Lorquí que tiene un hijo con una discapacidad y con una alergia severa, precisamente a los árboles que hay plantados en esa avenida.

Ha solicitado que se haga una poda más extensiva y, evidentemente, no está exigiendo que se quiten los árboles, que se pueden suplantar por otros que a lo mejor no sean alérgicos, pero bueno, entendemos que los cercanos a su vivienda. Ella dice que no se le ha atendido, que por favor, se le atienda y que se le dé una solución porque su hijo, vuelvo a repetir, aparte de tener una discapacidad, sufre una alergia severa a este tipo de árbol.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 23:13 horas del día 27 de junio de 2024, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

*(Documento fechado y firmado digitalmente)*



